



San Andrés, Isla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0428-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Sandra Janeth Rodríguez Pinzón
Demandados: Organización Sindical Profesionales en SALUD PROENSALUD, IPS Salus Global Partners GC SAS.
Solidaria: IPS Universitaria Universidad de Antioquia, Federación Gremial de Trabajadores de FEDSALUD, Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00169-00

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra señalado el 1 de agosto de 2023 como fecha para continuar con la Audiencia Concentrada, dentro del proceso de la referencia, sin embargo, una vez revisado el expediente a fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado en audiencia iniciada el 15 de febrero de 2023, se avizora que no pudo ser notificada debidamente Salus Global Partners GC S.A.S, por tanto, para mejor proveer y según la potestad otorgada en el artículo 48 del CPTSS el cual indica *“El juez asumirá la dirección del proceso adoptando las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes”*, e indagada en la página web, Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES), la cámara de comercio actualizada de esa accionada, se ordena la notificación de la admisión del proceso, en debida forma a Salus Global Partners GC S.A.S, al correo electrónico presidencia@salusglobalp.com , motivo este por el cual la aludida audiencia no podrá ser llevada a cabo, hasta tanto, no se integre debidamente el contradictorio.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ec4158e88bbc6ed73b4fdd16aa54e0be299e6c02eb7ddaf560cd8e1764a989**

Documento generado en 31/07/2023 05:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>